



Gobierno del
Estado de
México



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 de la Secretaría de Seguridad



1. Presentación

De conformidad con lo establecido por el *Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México*, publicada en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* el 11 de septiembre de 2023, la Secretaría de Seguridad es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública.

Asimismo, el *numeral 20 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad*, establece que los Titulares de las unidades administrativas de esta Institución tienen entre sus atribuciones, proponer acciones de simplificación, profesionalización, modernización administrativa, mejora regulatoria y gobierno digital.

Por otra parte, la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, señala que la Mejora Regulatoria es el proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones generales, que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente; de igual forma, señala que el Comité Interno de Mejora Regulatoria es el órgano constituido al interior de cada Dependencia Estatal, Organismo Público Descentralizado y Municipio, encargado de llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria.

En el mismo tenor, el *Artículo 30 fracción I del Reglamento* de la citada Ley, dispone que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Seguridad deberá aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 a fin de remitirlo a la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En virtud de lo anterior, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Secretaría ha considerado viable documentar un proceso sustantivo, con el objeto de establecer y dar a conocer de manera clara a las unidades administrativas participantes las funciones, responsabilidades y actividades de cada una de ellas.

En el presente **Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 de la Secretaría de Seguridad** se incluye el Procedimiento: *Atención vía telefónica y canalización de la información a las instancias especializadas de incidentes relacionados con violencia de género*, el cual tiene como finalidad establecer de manera clara, las actividades y acciones encomendadas a la atención de delitos de violencia de género.





2. Misión y Visión

Misión

Coadyuvar con la simplificación administrativa y optimización de los procesos sustantivos y adjetivos de la Secretaría de Seguridad, a través de la documentación de procedimientos que cumplan con las disposiciones vigentes en materia de mejora regulatoria.

Visión

Brindar herramientas documentales al personal que labora en la Secretaría de Seguridad, que les permitan realizar su labor con certeza y profesionalismo, apegándose a la normatividad establecida.

3. Diagnóstico de la Regulación Vigente

En fecha 30 de septiembre de 2019, se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres para los Municipios de Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco, en el Estado de México, a través del oficio número CNPEVM/802/2019 emitido por la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Por otro lado, el *Artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad*, establece que es competencia del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, coordinar el Área de la Unidad Especializada de Primera Intervención para la Atención de Violencia de Género, siendo el primer contacto vía telefónica de los incidentes relacionados con violencia de género que ingresan a través de los medios electrónicos con los que opera dicho Centro, proporcionando asesoría psicológica, jurídica y de trabajo social; canalizando la denuncia a la autoridad correspondiente para su seguimiento; asimismo, el *Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad*, establece que la Dirección de Administración y Operación de la Red es la encargada de conducir, supervisar, administrar y operar el Área de la Unidad Especializada de Primera Intervención para la Atención de la Violencia de Género, con el objeto de coadyuvar en la detección, atención, protección y prevención de la violencia de género, a través de los medios electrónicos con los que opera el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.

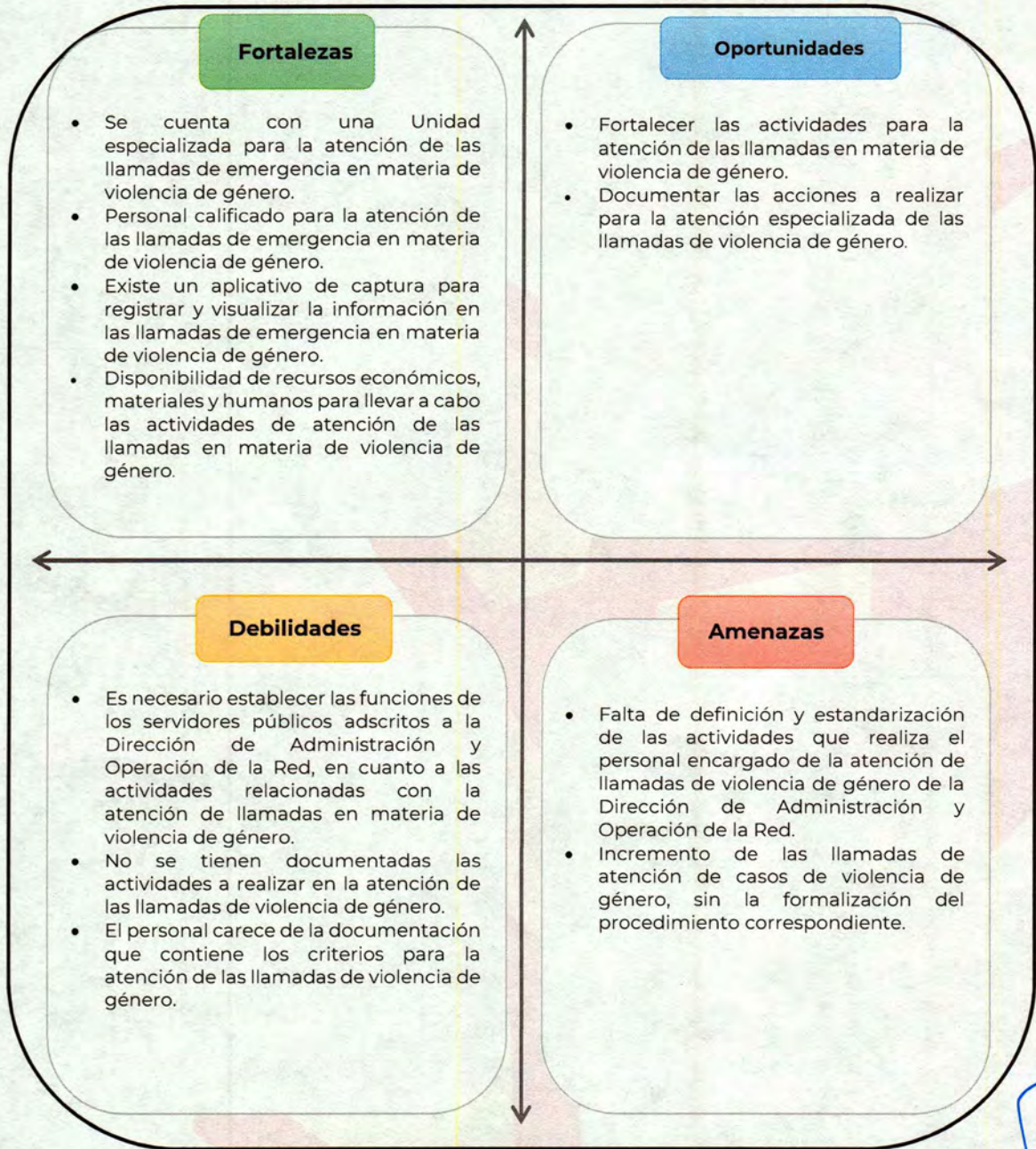
El ámbito de acción de la Secretaría de Seguridad es amplio, por lo que es necesario reforzar los instrumentos que regulan el desarrollo, interacción y uso





de los recursos que se tienen para cumplir con sus atribuciones o funciones, como se aprecia en el siguiente Análisis FODA:

Análisis FODA



4. Fundamentación y motivación

La Secretaría de Seguridad requiere contar con instrumentos que describan de manera particular las atribuciones y funciones encomendadas, es por ello que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Institución considera necesaria la documentación de procesos sustantivos de las unidades administrativas de esta Secretaría, a fin de establecer la sucesión cronológica de operaciones relacionadas entre sí, determinando de manera específica y detallada, el cómo y quién realiza las actividades que integran un procedimiento concreto.

5. Estrategias y Acciones

- *Atención vía telefónica y canalización de la información a las instancias especializadas de incidentes relacionados con violencia de género.*

Con la finalidad de dar atención a los incidentes relacionados con violencia de género, se requiere emitir el Procedimiento *Atención vía telefónica y canalización de la información a las instancias especializadas de incidentes relacionados con violencia de género*, mediante el cual se brinda atención a las víctimas de violencia de género, con la intervención de personal especializado en la materia, así como el envío de la información correspondiente a las instancias competentes. Lo anterior, a efecto de aplicar métodos y acciones de trabajo estandarizados para la atención de la emergencia.

6. Objetivos

General:

Fortalecer la normatividad con la que cuenta la Secretaría de Seguridad, a través de la integración de un Procedimiento, el cual regule la actividad de atención telefónica de incidentes relacionados con violencia de género.

Específicos:

- Contribuir con las acciones de prevención y atención establecidas en la declaratoria de violencia de género, emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Contar con un documento que establezca de manera clara y precisa las acciones a realizar por parte del personal adscrito a la Dirección de



Administración y Operación de la Red, para la atención telefónica de incidentes relacionados con violencia de género.

- Brindar atención multidisciplinaria en temas psicológicos, jurídicos y de trabajo social a las personas víctimas de violencia de género.
- Mantener actualizada la normatividad de la Secretaría de Seguridad.

7. Propuesta Integral por Trámite o Servicio

Derivado de lo antes expuesto, la línea de acción para atender la problemática detectada se desarrollará en el *Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio y Cronograma Anual de Actividades Programadas* siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



ESTADO DE MEXICO
¡El poder de servir!

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

[Handwritten signature]

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Fecha de elaboración: 19 de octubre de 2023

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 19 de octubre de 2023

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 19

Número de acciones para 2024: 01

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción de Mejora Regulatoria Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Procedimiento Atención vía telefónica y canalización de la información a las instancias especializadas de incidentes relacionados con violencia de género				Diseñar e implementar el Procedimiento Atención vía telefónica y canalización de la información a las instancias especializadas de incidentes relacionados con violencia de género, a cargo del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad	Procedimiento	Diciembre 2024	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS ACCIÓN NORMATIVA

Criterio de Evaluación:

Fecha de elaboración: 19 de octubre de 2023

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 19 de octubre de 2023


Nombre de la acción normativa: Atención vía telefónica y canalización a las instancias especializadas de incidentes relacionados con violencia de género.

No.	Cronograma de trabajo	2024											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por la unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25%									
2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación.					50%							
3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación.							70%					
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.									80%			
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"												100%

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]



Mtro. Andrés Andrade Téllez
Secretario de Seguridad y
Presidente del Comité

Mtra. Larissa León Arce
Jefa de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y
Evaluación y
Secretaria Técnica del Comité

Lic. Diana Karina González Filguera
Titular del Área de Auditoría Valle de
Toluca y representante del Titular
del Órgano Interno de Control

**Mtro. Carlos Francisco Ramírez
Alpizar**
Titular de la Unidad de Vinculación,
Comunicación Social y Relaciones
Públicas
Vocal

Lic. Mario Torres López
Titular de la Unidad de Asuntos
Jurídicos
Vocal





[Handwritten signature]

Suboficial Jesús Romero Clemente
Encargado de la Dirección del Centro de Monitoreo y representante de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte
Vocal

[Handwritten signature]

Lic. Fredi Hinojosa Contreras
Director General del Centro Estatal de Medidas Cautelares
Vocal

[Handwritten signature]

Mtro. Jonathan Agustín González Torres
Director General de Prevención y Reinserción Social
Vocal

[Handwritten signature]

Mtra. Gabriela Peláez Acero
Titular de la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales y representante de la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial
Vocal

[Handwritten signature]

Lic. Carlos Martínez Gaeta
Titular de la Unidad de Inteligencia e Investigación para la Prevención y representante de la Dirección General de Información
Vocal

[Handwritten signature]

Dr. Hugo de la Cuadra Mendoza
Titular del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad
Vocal

Esta foja forma parte integral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 de la Secretaría de Seguridad





Lic. Verónica Araceli Vera Bejarano
Encargada de la Dirección de
Seguridad de la Información y
representante de la Dirección
General de Desarrollo Institucional e
Innovación
Vocal

Mtra. María Elena Juárez de Jesús
Subdirectora de Atención y
Prestaciones y representante de la
Oficialía Mayor
Vocal

Arq. Víctor Manuel Aguilar Talavera
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Vocal

Esta foja forma parte integral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 de la Secretaría de Seguridad

